REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00260-00

En el proceso EJECUTIVO LABORAL instaurado por JUAN CARLOS ISAZA VÉLEZ en contra de CERVUNIÓN S.A., teniendo en cuenta que se normalizó el trámite para la entrega de títulos en el Despacho, se AUTORIZA y se DISPONE LA ENTREGA a la parte ejecutante de los depósitos con N° 413590000533711 por la suma de $16.681.383 y N° 41359000053371151071 por la suma de $2.633.409 que fueron consignados por parte de la ejecutada CERVUNIÓN S.A.

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que informe quien será el beneficiario de los títulos autorizados, esto es, el señor JUAN CARLOS ISAZA VÉLEZ o su apoderado judicial, quien debe contar con poder para recibir.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 036
Hoy 3 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

NCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0766e5b87eee4a2114d732cc49202986461d4c453d3eeb28155af29436879361

Documento generado en 02/03/2021 01:51:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica